



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 272/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4 del artículo 21 de la Constitución Política del Estado, establece que las bolivianas y bolivianos tienen derecho: *“A la libertad de reunión y asociación en forma pública y privada, con fines lícitos.”*

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (SIB) – Departamental Tarija, surge a la vida jurídica a través de la Resolución Prefectural N° 091/98 de fecha 29 de abril de 1998, misma que le otorga su Personalidad Jurídica.

Que, la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (SIB) – Departamental Tarija, tiene como objetivos principales: Normar y fiscalizar el ejercicio profesional del Ingeniero; fomentar y promover la ciencia y el arte de la ingeniería; contribuir al análisis y solución de los problemas departamentales; promover la integración del Departamento de Tarija en todos sus aspectos; cooperar al sector universitario de Tarija en la planificación, enseñanza y práctica de la ingeniería.

Que, la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (SIB) – Departamental Tarija, a partir de su creación, viene beneficiando a la población universitaria y profesional, con diferentes convenios interinstitucionales en pre y post grado; y por otro lado brinda asesoramiento y colaboración en proyectos que van en beneficio del desarrollo de la ciudadanía y del mismo Departamento de Tarija.

Que, por iniciativa de la senadora Nely Verónica Gallo Soruco, se tramita la presente Declaración Camaral de reconocimiento a la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (SIB) – Departamental Tarija.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Sociedad de Ingenieros de Bolivia (SIB) – Departamental Tarija**, por sus veinticuatro años de vida institucional, por su valiosa cooperación y significativo aporte al progreso y desarrollo de la Ciudad de Tarija y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES